



RESOLUCION No. SC.DIC.A.2011.440

DRA. ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía LPADAR CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 19 de octubre de 2011, con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante memorando No. SC.UJ.A.2011.1607 de 14 de noviembre de 2011 ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011 y SC-INAF-DNRH-G-2011-00464 de 11 de julio de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía LPADAR CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

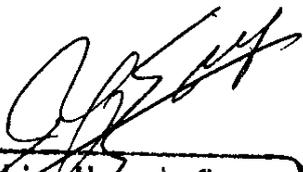
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Ambato, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución, y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba: a) inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a **22 NOV. 2011**

Alexandra Espin Rivadeneira
DRA. ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó al margen de la escritura matriz de ampliación del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía LPADAR CIA. LTDA., así como en la de constitución de la misma celebrada el dos de julio del año dos mil tres, en la Notaria Séptima del cantón Ambato, a mi cargo, la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a dos de diciembre del año dos mil once.-



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO



REGISTRO MERC.
RIOBAMI

Registro Mercantil
Riobamba
ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN RIOBAMBA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.1925.*

Junto a la Resolución LAESCRITURASETOMONOTA.- Anotado bajo el No. 1169 del Repertorio

.- Riobamba, a 7 de Diciembre del 2011.



[Handwritten Signature]
LA REGISTRADORA



ANTIL
BA